



PS/1207

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-4-0000561

Montevideo,

01 JUN 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Centroafricana del Teniente Coronel Carlos Arriola, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de junio de 2021 hasta el 1º de diciembre de 2022;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, artículo 3º del Decreto N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la República Centroafricana al Teniente Coronel Carlos Arriola, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de junio de 2021 hasta el 1º de diciembre de 2022.

2021-3-4-0000561

2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 772.486,33 (pesos uruguayos setecientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis con 33/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 299.856,06 (pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y seis con 06/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 472.630,27 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos treinta con 27/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República